SOLICITUD DE CONTRATACION

DE: LUZ STELA MARTINEZ

PARA: Jorge Antonio Londoño, Subdirector Centro de la Innovación, Agroindustria y la Aviación

ASUNTO: Solicitud de necesidad de contratación

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Párrafo 1.

Para los programas de formación el centro cuenta con instalaciones propias y arrendadas las cuales debe estar en óptimas condiciones en relación al saneamiento básico ambiental, por ende se requiere contratar Fumigación y control de plagas contra: insectos rastreros (cucarachas, hormigas, ciempiés, etc.), insectos voladores (moscas, mosquitos, zancudos, etc.), y contra ratas y ratones de las diferentes sedes del Centro, con 3 refuerzos al año, dando cumplimiento a la normatividad vigente de esta materia en Colombia Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1997, Decreto 3075 de 1997 y demás normas existentes.

Que por las características físicas de las diferentes sedes del Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación, SENA Regional Antioquia, en donde se incluye diversas estructuras, aulas móviles y zonas verdes, requiere brindar un adecuado saneamiento ambiental de sus instalaciones para prevenir infestaciones.

Que el control eficaz de una plaga implica tomar medidas de diversa índole, las cuales pueden buscar atacarla directamente o afectar su hábitat. Pero estas medidas no sólo pueden controlar una plaga ya establecida en un sitio determinado, sino también servir como prevención si aún no ha hecho su aparición. El manejo de plagas constituye la única forma de lograr el verdadero control de una plaga.

Que teniendo en cuenta que este riesgo es importante controlarlo para protección de quienes laboran y estudian en las sedes y subsedes del Centro y para los usuarios que visitan las instalaciones, se debe adoptar estrategias para mantener todas las zonas protegidas de cualquier brote de infección o plaga, por lo cual se hace necesario contratar el servicio de control de plagas, fumigación, con una empresa debidamente autorizada.

Que el Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación, SENA Regional Antioquia, para dar cumplimiento a la legislación Colombiana referente a Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, debe asegurar al máximo un adecuado Saneamiento ambiental de sus instalaciones para prevenir infestaciones que puedan vulnerar la salud de las personas. Por lo anterior se debe contratar el servicio de control de plagas, fumigación con una empresa especializada que aplique alguna sustancia que no sea tóxica para los seres humanos, ni perjudicial para los computadores y otros

equipos, pero si efectiva para eliminar cualquier brote de plagas que presente algún sector de Centro.

Que es necesario aclarar que las empresas que se encuentren ubicadas en el territorio nacional ya sean privadas o públicas, deben contar con sistemas de control de plagas al interior de sus instalaciones, en

atención a lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 ART 36: Se deberán tomar medidas efectivas para evitar la entrada o procreación de insectos, roedores u otras plagas dentro del área de trabajo.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que el SENA debe cumplir con las normas de seguridad industrial existentes en Colombia, se requiere adelantar un proceso para la contratación a fin de continuar brindando protección y seguridad a sus funcionarios, aprendices y usuarios. Además para dar cumplimiento a la PROMESA DE VALOR SENA y a sus objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo, Objetivo Número 8: Mejorar las condiciones de seguridad y salud ocupacional en los ambientes de trabajo y aprendizaje

Párrafo 2.

El SENA requiere Servicio de control y prevención integral de plagas para todas las sedes incluye: Fumigación general contra insectos rastreros y roedores. Termo nebulización para insectos voladores (moscos y zancudos). Desratización bimensual que Incluye: Instalación de cajas (nuevas) internas y externas para control de roedores con trampa engomada o Cebos Anticuagulantes solo para roedores (20) unidades, por sede. Identificación de madrigueras en cada una de las Sedes. Resanada y tapada de todas las madrigueras activas que se encuentran en cada sede. Instalación de angeos mosquiteros NUEVOS en los acopios de basuras (Shut) de cada sede. Instalación de barreras físicas en área de alimentos (cocina), en la sede que se requiera. INCLUYE VISITAS TRES EN LAS DIFERENTES SEDES. para su funcionamiento y labores propias, contar con los elementos/bienes/servicios/obras esenciales como son: equipos /insumos/mantenimientos/servicio etc., que le permitan operar de manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz para que los funcionarios cuenten con los implementos básicos para el normal desarrollo de sus funciones, motivo por el cual se hace necesario adquirir servicio descritos en la presente solicitud.

ASIGNACION PRESUPUESTAL

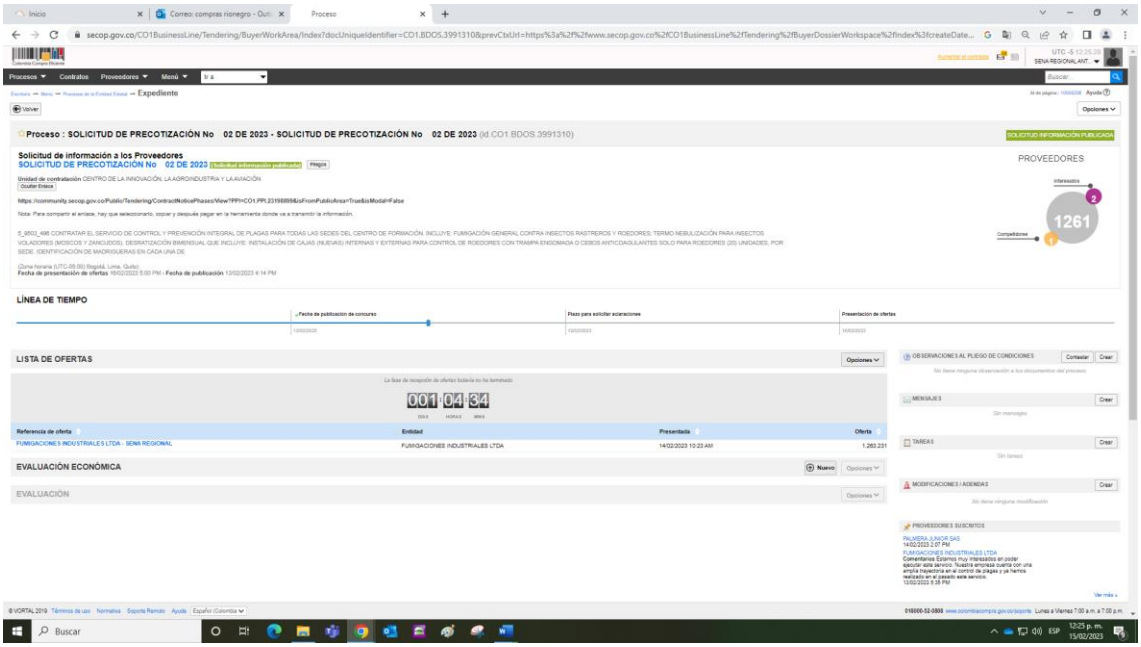
REC 2023	FUENTE RECUR	SITUACIÓN DE FONDOS	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	FUNC/INVERSION/INGRESOS	CUENTA INGRESO, CUENTA FUNCIONAMIENTO, PROYECTO LEY BPIN 2023	PRESUPUESTO 2023	OBSERVACIÓN 2023
10	01	01	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	INVERSION	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	9.073.648,00	Asignacion de recursos para Contra

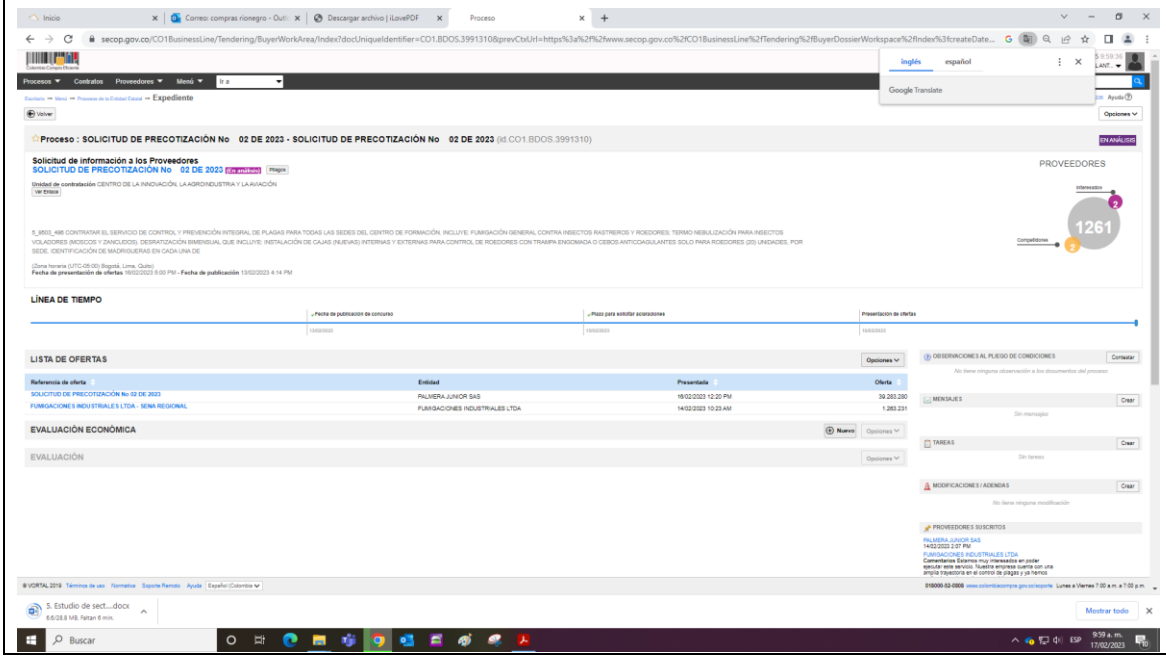
							tacion del Servicio de control y prevencion integral de plagas para todas las sedes incluye: Fumigacion general contra insectos rastreros y roedores. Termonebulizacion para insectos voladores (moscos y zancudos) y Desratizacion.

PRECOTIZACION ANTE PLATAFORMA SECOP II

SOLICITUD DE CONTRATACION

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3993004&isFromPublicArea=True&isModal=False



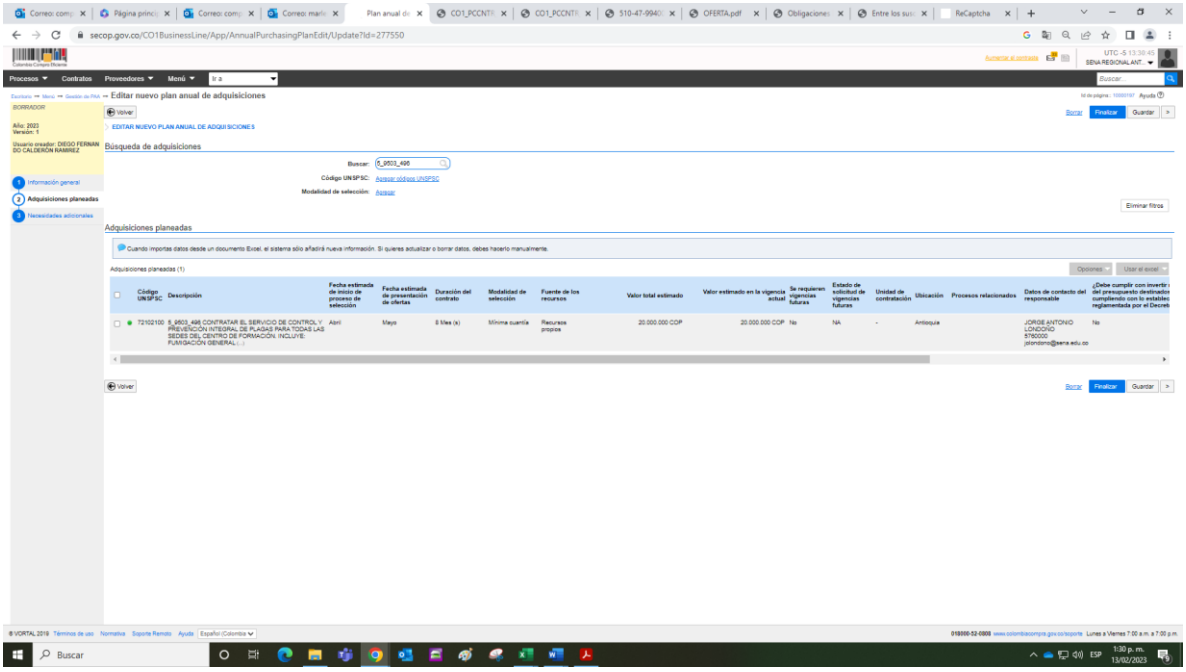


Párrafo 3. Describa cuál, de las opciones para satisfacer la necesidad que le ofrece el mercado, es la mejor alternativa y explique por qué. **Se recomienda revisar el capítulo 3.2.1 del Manual de contratación.**

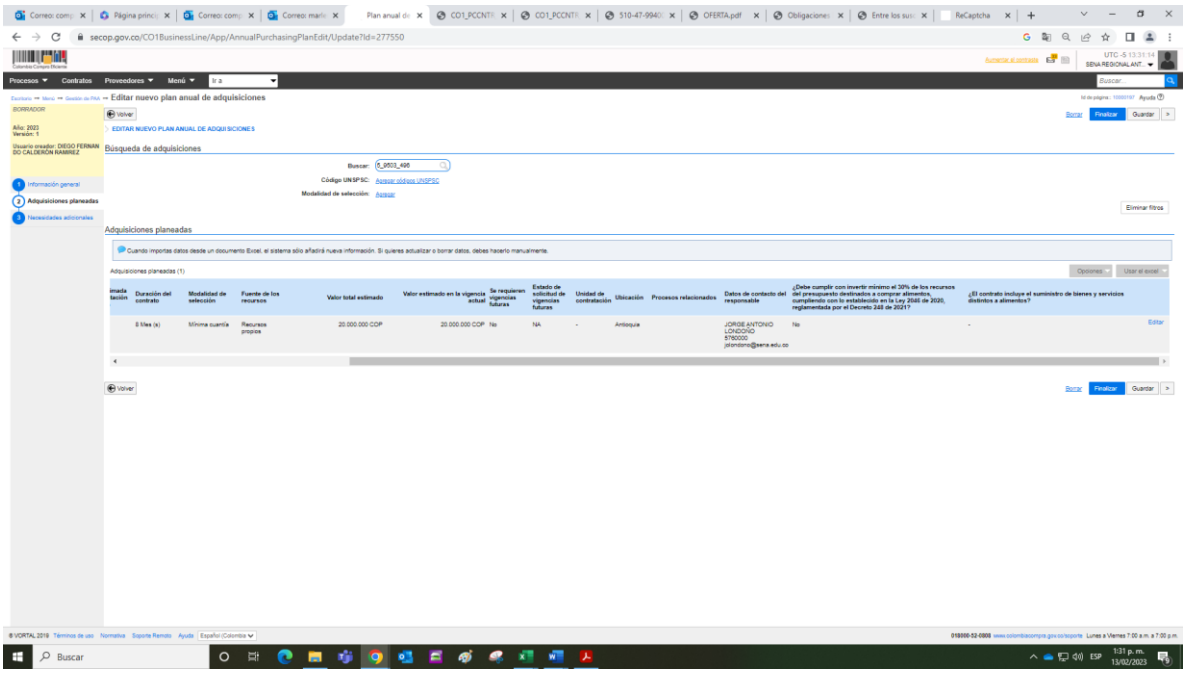
SOLICITUD DE CONTRATACION

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad	5_9503_496

PLAN DE ADQUSICIONES



SOLICITUD DE CONTRATACION



2. OBJETO

5_9503_496 CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTROL Y PREVENCIÓN INTEGRAL DE PLAGAS PARA TODAS LAS SEDES DEL CENTRO DE FORMACIÓN. INCLUYE: FUMIGACIÓN GENERAL CONTRA INSECTOS RASTREROS Y ROEDORES; TERMO NEBULIZACIÓN PARA INSECTOS VOLADORES (MOSCOS Y ZANCUDOS). DESRATIZACIÓN BIMENSUAL QUE INCLUYE: INSTALACIÓN DE CAJAS (NUEVAS) INTERNAS Y EXTERNAS PARA CONTROL DE ROEDORES CON TRAMPA ENGOMADA O CEBOS ANTICOAGULANTES SOLO PARA ROEDORES (20) UNIDADES, POR SEDE. IDENTIFICACIÓN DE MADRIGUERAS EN CADA UNA DE LAS SEDES. RESANADA Y TAPADA DE TODAS LAS MADRIGUERAS ACTIVAS QUE SE ENCUENTRAN EN CADA SEDE. INSTALACIÓN DE ANGEOS MOSQUITEROS NUEVOS EN LOS ACOPIOS DE BASURAS (SHUT) DE CADA SEDE. INSTALACIÓN DE BARRERAS FÍSICAS EN ÁREA DE ALIMENTOS (COCINA) EN LA SEDE QUE SE REQUIERA. INCLUYE VISITAS MENSUALES A LAS DIFERENTES SEDES.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

CONTRATAR SERVICIO DE CONTRO Y PREVECION DE PLAGAS PARA TODAS LAS SEDES DEL CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

SOLICITUD DE CONTRATACION

OBJETO
Servicio de control y prevención integral de plagas para todas las sedes incluye: Fumigación general contra insectos rastreros y roedores. Termo nebulización para insectos voladores (moscos y zancudos). Desratización bimensual que Incluye: **Instalación de cajas (nuevas) internas y externas para control de roedores con trampa engomada o Cebos Anticuagulantes solo para roedores (20) unidades**, por sede. Identificación de madrigueras en cada una de las Sedes. Resanada y tapada de todas las madrigueras activas que se encuentran en cada sede. Instalación de angeos mosquiteros NUEVOS en los acopios de basuras (Shut) de cada sede. Instalación de barreras físicas en área de alimentos (cocina), en la sede que se requiera. INCLUYE DOS VISITAS EN LAS DIFERENTES SEDES.

SEDES INCLUIDAS EN EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN		
SEDE	**DIRECCIÓN**	**ÁREA APROXIMADA M2**
Sede Comercio	Carrera 48 49-62, Rionegro	2.035
Zona Franca	Calle 51 No. 46-55 **Bodega 14 Y 15**	2.687
Zona Franca	Calle 51 No. 46-55 **Bodega 49**	1.092
La Ceja	Calle 19 No. 13-300 Zona Rosa	953
Sede Guarne Parque	clle 56 con cra 52B 53 manzana 81	575
Sede Guarne Industria	Via autopista frente a la empresa de vinos	509
Sede Tecnoacademia Marinilla		770
	TOTAL M2	**11.241**

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

SOLICITUD DE CONTRATACION

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma 9.000.000 Nueve millones de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **8 meses contados desde la aprobacion de la poliza y/o suscripcion del acta de inicio, sin exceder al 20 de Noviembre de 2023.**

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será

PROGRAMACIÓN: La programación del cronograma se realizará a partir del mes de mayo del presente año con fumigaciones completas, teniendo en cuenta que se realice en horarios que no alteren el buen funcionamiento del Centro y de manera concertada.

SEDES INCLUIDAS EN EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN		
SEDE	**DIRECCIÓN**	**ÁREA APROXIMADA M2**
Sede Comercio	Carrera 48 49-62, Rionegro	2.035
Zona Franca	Calle 51 No. 46-55 **Bodega 14 Y 15**	2.687
Zona Franca	Calle 51 No. 46-55 **Bodega 49**	1.092
La Ceja	Calle 19 No. 13-300 Zona Rosa	953
Sede Guarne Parque	clle 56 con cra 52B 53 manzana 81	575
Sede Guarne Industria	Via autopista frente a la empresa de vinos	509
Sede Tecnoacademia Marinilla		770
	TOTAL M2	**11.241**

SOLICITUD DE CONTRATACION

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN CASO DE QUE LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO.

6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto
f. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta.
g. Entregar el servicio, contratado con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad; y en el lugar dónde el Centro lo requiera.
h. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.
i. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad norma.
j. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
k. El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción.
l. Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio.

6.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARA LA OFERTA

a. El proveedor deberá utilizar todos los medios, formas, mecanismos, instrumentos y herramientas necesarias para acabar con la plaga, como la utilización de bombas manuales, aspersores de humo, trampas para roedores, carnadas, etc. Debe especificar qué tipo de herramientas utilizará y para qué tipo de plaga. Presentar documento que soporte, CON LA OFERTA

SOLICITUD DE CONTRATACION

b. El proveedor debe contar con **los respectivos permisos exigidos por la autoridad competente**, incluyendo las **licencias de funcionamiento (permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento)**, equipos adecuados en buenas condiciones **con certificados de calibración**, y con los respectivos sistemas de seguridad, teniendo en cuenta la normatividad vigente. Estos documentos deberán anexarse CON LA OFERTA

c. Los insumos o productos utilizados al momento de aplicarlos deben permitir el desempeño de los funcionarios sin interferencia de sus funciones. En el caso de aplicar productos para el control de los diversos vectores: rastreros, roedores, insectos, etc. Se debe indicar la forma de aplicación y condiciones de seguridad a seguir para garantizar la seguridad y la salud de las personas, (anexarlo en la propuesta FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL).

PROGRAMACIÓN: La programación del cronograma se realizará a partir del mes de ABRIL del presente año con fumigaciones completas, teniendo en cuenta que se realice en horarios que no alteren el buen funcionamiento del Centro y de manera concertada.

SEDES INCLUIDAS EN EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN		
SEDE	**DIRECCIÓN**	**ÁREA APROXIMADA M2**
Sede Comercio	Carrera 48 49-62, Rionegro	2.035
Zona Franca	Calle 51 No. 46-55 **Bodega 14 Y 15**	2.687
Zona Franca	Calle 51 No. 46-55 **Bodega 49**	1.092
La Ceja	Calle 19 No. 13-300 Zona Rosa	953
Sede Guarne Parque	clle 56 con cra 52B 53 manzana 81	575
Sede Guarne Industria	Via autopista frente a la empresa de vinos	509
Sede Tecnoacademia Marinilla		770
	TOTAL M2	**11.241**

d. Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes pos consumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013 **APORTAR CON LA OFERTA**
e. Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnet del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al

manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991 **APORTAR CON LA OFERTA**

Nota 1: el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas.

Nota 2: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos.

6.3. OBLIGACIONES PARA EJECUCION

a. Los productos químicos (plaguicidas, insecticidas, etc) **deben ser los autorizados por la autoridad competente y que no generen ninguna contraindicación para los humanos ni para el medio ambiente, deben ser bajamente tóxicos, inholoros que no creen ninguna clase de reacción alérgica para las personas, los productos aplicados para tales controles deben contar con las respectivas licencias sanitarias**, como es el caso de polvos, geles, cebos, líquidos, entre otros, y trampas de captura para el control de ratones, la aplicación de líquidos en áreas exteriores, con productos bajamente tóxicos y no residuales, lo anterior dentro del cumplimiento de las normas de salud y sanidad, adicionalmente el proveedor debe aporta los soportes o certificados correspondientes a cada producto donde se especifique lo anteriormente mencionado **CON LA PRESENTACION DE LA FACTURA**

b. El personal técnico debe ser calificado y contar con la respectiva certificación de aplicadores, ropa de trabajo adecuada y elementos de protección personal correspondiente a la actividad a realizar y los registros de afiliación y pago a la seguridad social de cada uno de los aplicadores. **CON LA PRESENTACION DE LA FACTURA**

c. Una vez terminado completamente el proceso de control de plagas (fumigación y control roedores) se entregará un informe técnico de las respectivas aplicaciones realizadas, lugar, tipo de producto empleado, observaciones, etc., certificados de disposición final con gestores autorizados de los envases y/o residuos generados producto de la aplicación y las respectivas fichas técnicas de los productos empleados. Igualmente fotografías del servicio prestado por cada una de las sedes y visitas **CON LA PRESENTACION DE LA FACTURA**

d. Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español **CON LA PRESENTACION DE LA FACTURA**
Nota: La empresa aplicadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991

e. Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores. **CON LA PRESENTACION DE LA FACTURA**

f. Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 **CON LA PRESENTACION DE LA FACTURA**

g. Certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días **CON LA PRESENTACION DE LA FACTURA**

h. Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada **CON LA PRESENTACION DE LA FACTURA**

6.4. OBLIGACIONES DEL SENA

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA .
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

6.5. OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST

CRITERIOS AMBENTALES

El oferente debe cumplir con los siguientes criterios definidos en el Anexo de contratación GCCON-AN-001 de la entidad, además de adquirir el compromiso de realizar uso adecuado de los recursos agua y energía, notificar alguna novedad al respecto cuando se encuentre dentro de las instalaciones del Centro de formación.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para contratar el servicio de fumigación					
Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento.	Precontractual				

Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español **Nota: La empresa aplicadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área pública, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991**	Contractual				
Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes posconsumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013	Precontractual				

CRITERIOS DE SST

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE PROCESO GESTION CONTRACTUAL ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.					**Versión:**	**03**
					Código:	**GCCON-AN-001**
					Fecha de vigencia:	**Noviembre de 2021**
CONTRATO No.:			**NOMBRE DE PROVEEDOR:**			
VIGENCIA DEL CONTRATO:			**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**			
OBJETO: Criterios para contratar el servicio de fumigación.						

SOLICITUD DE CONTRATACION

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Consumo de insumos químicos
- Generación de residuos peligrosos
- Potencial de lesiones o afectaciones a la salud

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para contratar el servicio de fumigación					
Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnet del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991 **Nota 1: el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas.** **Nota 2: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan**	Precontractual				

parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos.					
Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.	Contractual				

SOLICITUD DE CONTRATACION

Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos . 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 3. Aportar pago de seguridad social	Precontractual - Contractual				
Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo a la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	Contractual				

Normatividad Relacionada:
Decreto 1843 de 1991 - Sobre el uso y manejo de plaguicidas
Resolución 1675 de 2013 - Planes de gestión de devolución de productos posconsumo de plaguicidas.
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.

SOLICITUD DE CONTRATACION

Resolución 773 de 2021 - Acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado

7. FORMA DE PAGO: El SENA cancelara el valor del contrato mediante pago **PARCIAL** dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del servicio referidos, recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

El contratista deberá hacer entrega de la factura en los términos de la Circular No. 3-2021-000055 del 7 de abril del 2021 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, expedida por la Dirección General del Sena, la cual se anexa a este estudio previo.

Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Es de anotar que en virtud del Decreto 862 del 26 de abril de 2013, impuesto sobre la renta para la equidad CREE, las facturas deberán entregarse dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.

Parágrafo: Todas las facturas emitidas por el contratista deberán estar cargadas en la PLATAFORMA SECOPII de conformidad con el plan de pagos allí establecido.

Parágrafo: Las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOP II y enviarlas a la entidad a través del SISTEMA operador TECNOLÓGICO OLIMPIA IT según directrices de la circular 3-2021-000055 del 07/04/2021. Además, deberá tenerse en cuenta la circular 182 del 28/09/2021 que se adjuntará al proceso debidamente publicado.

SOLICITUD DE CONTRATACION

Pagos que se realizarán durante el contrato.	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1	50	Deberá subir en la plataforma SECOPII los siguientes documentos: Facturas, planilla de pago de seguridad social actualizado, cuenta Bancaria actualizada, Rut no inferior a 180 días, e informe de entrega, y en caso de requerirse documentos ambientales, técnicos y de sst deberán ser aportados
PAGO 2	50	Deberá subir en la plataforma SECOPII los siguientes documentos: Facturas, planilla de pago de seguridad social actualizado, cuenta Bancaria actualizada, Rut no inferior a 180 días, e informe de entrega, y en caso de requerirse documentos ambientales, técnicos y de sst deberán ser aportados

8. EXIGENCIA DE GARANTÍAS: estas garantías son las que se exigirán dentro del proceso es solo de información, no deben ser aportadas para cotizar.

Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del Servicio: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato y seis meses mas
Pago de Salarios, prestaciones Sociales e Indemnización del Personal. Se estima que el contratista otorgue garantía por este concepto en razón al recurso humano que ha de emplear para realizar las actividades del presente proceso contractual, asegurando de esta manera el pago debido por todos los conceptos que le adeude al personal vinculado. **ESTIMACIÓN 5% del valor del contrato ASIGNACIÓN Contratista VIGENCIA Vigencia del contrato y tres (3) años más**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Se estima que el contratista otorgue garantía por este concepto en razón a las actividades de operación logística que realizará con la población beneficiaria del presente contrato, las cuales pueden constituirse en un factor de riesgo para dicha población. ESTIMACIÓN: 200 smmlv. ASIGNACIÓN Contratista. VIGENCIA: Periodo de ejecución del contrato y dos meses mas

SOLICITUD DE CONTRATACION

Dado en Rionegro, a los 13 días del mes de febrero de 2023



LUZ ESTELA MARTINEZ
Apoyo Técnico